 <p data-bbox="229 636 472 676">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="879 275 1394 311"><b>Octava Reunión de las Partes</b></p> <p data-bbox="552 331 1394 369"><i>Dunedin, Nueva Zelanda, 19 al 23 de mayo de 2025</i></p> <p data-bbox="560 450 1362 544"><b>Informe resumido sobre los avances en la implementación del Acuerdo 2022-2024</b></p> <p data-bbox="879 638 1046 674"><b>Secretaría</b></p>
---	--

## RESUMEN

Este informe fue preparado por la Secretaría conforme a lo estipulado en el Artículo X(j) e incluye un cotejo de la información remitida por las Partes en virtud de los Artículos VII(1)(c) y VIII(10) del Acuerdo. Ocho Partes presentaron los informes de implementación que se utilizaron para recopilar este informe resumido y los documentos **RdP8 Doc 13, RdP8 Doc 14, RdP8 Doc 15 y RdP8 Doc 16**, preparados en consulta con el Comité Asesor.

## RECOMENDACIONES

Que la Reunión de las Partes:

1. reconozca el progreso de las Partes en el abordaje de las Prioridades de Conservación identificadas en el trienio 2022-2024;
2. proporcione a la Secretaría los informes de implementación de manera oportuna conforme el Artículo VII(1)(c) del Acuerdo, de modo que la información pueda utilizarse para determinar el progreso en la implementación del Acuerdo;
3. continúe tomando medidas para implementar el Acuerdo.

## 1. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

En virtud del Artículo VII(1)(c), se solicita a las Partes que presenten información al Comité Asesor a través de la Secretaría, de modo que este pueda elaborar un informe resumido sobre la implementación del Acuerdo. Los objetivos principales para notificar sobre la implementación del Acuerdo son los siguientes:

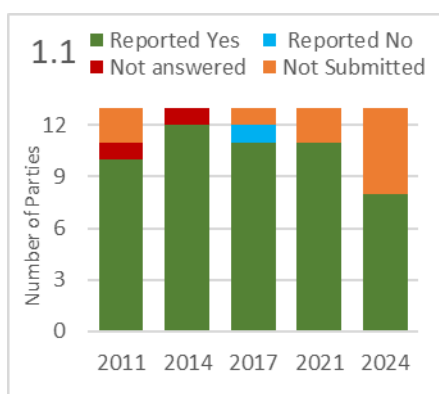
- 1) Proporcionar información sobre la evaluación de los avances con respecto a los objetivos del Acuerdo.
- 2) Recolectar información sobre lo aprendido, con logros y fracasos, a fin de adoptar medidas de conservación de albatros y petreles del modo más eficiente y efectivo posible.
- 3) Identificar nuevas líneas de investigación y actividades de conservación por implementar.
- 4) Brindar un recurso sobre conservación de albatros y petreles.

La Secretaría confeccionó este informe resumido según el proceso revisado y acordado durante la RdP3 que emplea el sistema de presentación de informes electrónico desarrollado en 2010-2011. La información proporcionada por las Partes está detallada en los documentos de información presentados en la CA14 (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07**) y en **MoP8 Inf 02** (informes de implementación no disponibles en el momento de la CA14).

Se recibieron informes de implementación de ocho Partes (62 % de las Partes). Esto fue menor que el nivel de respuesta de años anteriores: 85 % (2011), 100 % (2014), 92 % (2017) y 85 % (2021). No se recibieron informes de Chile, Ecuador, Francia, Noruega y Uruguay. Los informes abarcan el período transcurrido desde el cierre de la última ronda de informes sobre la implementación, en abril de 2021, hasta mayo de 2024, cuando debían presentarse los informes actuales. La de 2024 fue la quinta ronda de presentación de informes en la que se utilizó un formato coherente. Para cada pregunta se proporcionan figuras que ilustran las tendencias de las respuestas a lo largo del tiempo para todas las Partes, con excepción de las preguntas 7 y 8 sobre las prioridades de las medidas de conservación en tierra y en el mar. Se ofrece un resumen de las respuestas recibidas en la **tabla 1**.

## 1.1. Reseña de la implementación del Acuerdo y del Plan de Acción

### 1.1.1. ¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?



Esta pregunta contiene ahora subsecciones que abordan acciones específicas aprobadas en el informe de la RdP anterior o acordadas en una Resolución de esa reunión. Ver los informes de cada Parte (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07** y **MoP8 Inf 02**) para obtener más información.

**Tabla 1.** Resumen de las actividades realizadas por las Partes del ACAP en 2022-2024 con respecto a la implementación del Acuerdo y del Plan de Acción.

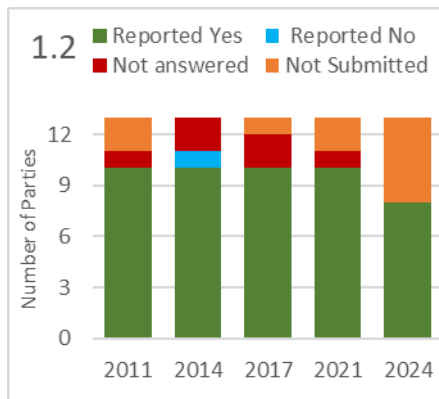
	<a href="#">Argentina</a>	<a href="#">Australia</a>	<a href="#">Brasil</a>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Francia</b>	<a href="#">Nueva Zelanda</a>	<b>Noruega</b>	<a href="#">Perú</a>	<a href="#">Sudáfrica</a>	<a href="#">España</a>	<a href="#">Reino Unido</a>	<b>Uruguay</b>
<b>1. Reseña de la implementación</b>													
1.1 ¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?	✓	✓	✓	—	—	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	—
1.2 ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?	✓	✓	✓	—	—	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	—
<b>2. Conservación de especies. La Parte:</b>													
2.1 ¿Proporcionó alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o las interferencias dañinas con estas especies?	✗	✗	✗	—	—	—	✗	—	✗	✗	✗	✗	—
2.2 ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles (por ejemplo, con fines científicos)?	✗	✗	✓	—	—	—	✓	—	✗	✓	✗	✗	—
2.3 ¿Aplicó alguna estrategia o algún Plan de Acción de conservación de una o varias especies?	✗	✓	✓	—	—	—	✓	—	✗	✗	✗	✓	—
2.4 ¿Tomó medidas de emergencia que afecten a albatros o petreles?	✗	✗	✓	—	—	—	✗	—	✓	✗	✗	✗	—
2.5 ¿Llevó a cabo algún plan de restablecimiento?	✗	✗	✗	—	—	—	✗	—	✗	✗	✗	✗	—
2.6 ¿Presentó algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?	✗	✓	✗	—	—	—	✗	—	✗	✗	✓	✓	—
2.7 ¿Implementó algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?	✓	✓	✗	—	—	—	✗	—	✗	✗	✗	✗	—
2.8 ¿Desearía presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?	✗	✗	✗	—	—	—	✗	—	✗	✗	✗	✗	—
2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?	✗	✗	✓	—	—	—	✓	—	✗	✓	✓	✗	—
<b>3. Conservación del hábitat. La Parte:</b>													

	<a href="#">Argentina</a>	<a href="#">Australia</a>	<a href="#">Brasil</a>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Francia</b>	<a href="#">Nueva Zelanda</a>	<b>Noruega</b>	<a href="#">Perú</a>	<a href="#">Sudáfrica</a>	<a href="#">España</a>	<a href="#">Reino Unido</a>	<b>Uruguay</b>
3.1 ¿Presentó alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios reproductivos, incluida la restauración del hábitat?	x	x	N/A	-	-	-	x	-	N/A	✓	✓	✓	N/A
3.2 ¿Implementó medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles?	✓	x	x	-	-	-	x	-	x	✓	✓	✓	-
3.3 ¿Implementó alguna forma de protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y los petreles?	✓	✓	✓	-	-	-	x	-	✓	✓	✓	✓	-
<b>4. Gestión de las actividades humanas. La Parte:</b>													
4.1 ¿Ha completado alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y los petreles?	✓	x	x	-	-	-	✓	-	x	x	✓	x	-
4.2 ¿Aplicó alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?	x	✓	x	-	-	-	x	-	x	x	✓	x	-
4.3 ¿Presentó alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?	x	x	x	-	-	-	✓	-	x	x	x	✓	-
<b>5. Programas de investigación. ¿Tiene la Parte:</b>													
5.1 algún programa de investigación en desarrollo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado?	x	x	✓	-	-	-	x	-	x	✓	✓	✓	-
5.2 alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?	x	x	x	-	-	-	x	-	x	✓	x	✓	-
<b>6. Educación y concientización del público. ¿Realizó la Parte alguna:</b>													
6.1 capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	-
6.2 capacitación o brindó información al público en general?	✓	✓	✓	-	-	-	✓	-	✓	x	✓	✓	-
<b>9. Otros</b>													

	<a href="#">Argentina</a>	<a href="#">Australia</a>	<a href="#">Brasil</a>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Francia</b>	<a href="#">Nueva Zelanda</a>	<b>Noruega</b>	<a href="#">Perú</a>	<a href="#">Sudáfrica</a>	<a href="#">España</a>	<a href="#">Reino Unido</a>	<b>Uruguay</b>
9.1 ¿Cuenta la Parte con nueva información para informar sobre la investigación o la mitigación de efectos observados del cambio climático que involucren albatros o petreles?	x	✓	x	—	—	—	x	—	x	x	x	x	—

✓ Sí      x No      N/A No corresponde      ? Sin respuesta      — Informe no presentado al momento de la compilación

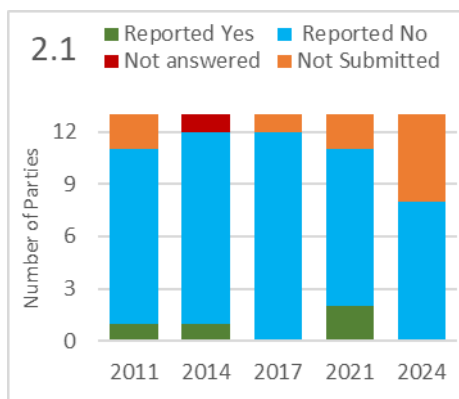
**1.1.2. ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?**



Esta pregunta contiene ahora subsecciones que abordan áreas específicas de implementación: conservación de especies, conservación de hábitats, ordenación de actividades humanas, programas de investigación, educación y concientización del público, y efectos o mitigación del cambio climático. Ver los informes de cada parte (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07 y MoP8 Inf 02**) para obtener más información.

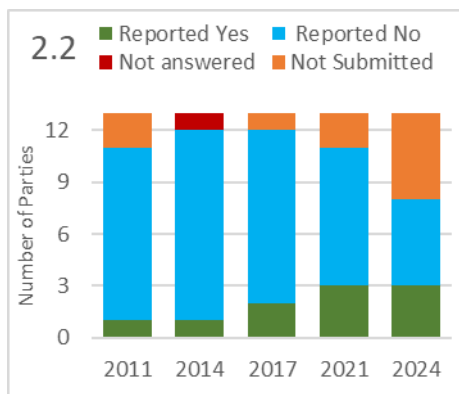
**1.2 Conservación de especies**

**1.2.1. ¿Proporcionó la Parte alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o las interferencias dañinas con estas especies (no incluir las exenciones establecidas con fines de investigación científica)?**



Se aclaró esta pregunta para excluir las exenciones como parte de una investigación científica o para museos e instituciones de investigación.

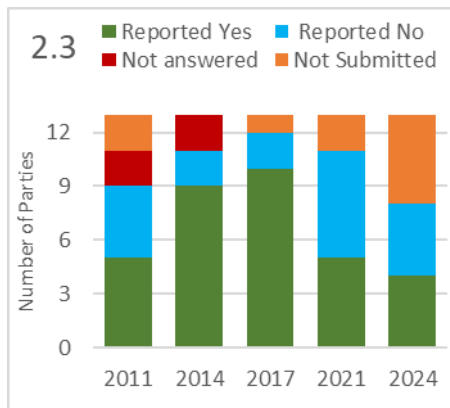
**1.2.2. ¿Se ha dado algún uso o comercialización autorizados de albatros y petreles (por ejemplo, para satisfacer las necesidades y prácticas tradicionales de las poblaciones indígenas, con fines científicos, educativos o similares)?**



Nueva Zelanda informa continuamente que hay poblaciones indígenas, como también museos e investigadores, que reciben (de forma gratuita) especies del ACAP capturadas incidentalmente y posteriormente sometidas a necropsia.

Brasil expide permisos con fines científicos y de rehabilitación de aves que se encuentran en la costa.

**1.2.3. ¿Aplicó la Parte alguna estrategia o algún Plan de acción de conservación de una o varias especies?**



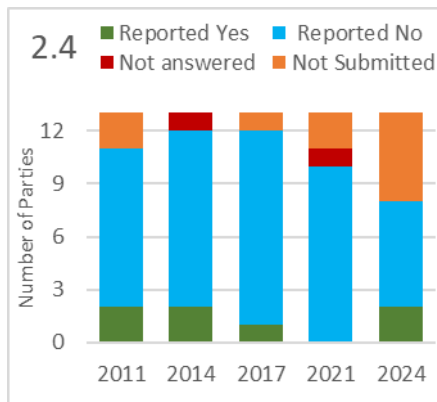
Cuatro Partes proporcionaron detalles de los nuevos Planes. Australia actualizó su Plan Nacional de Recuperación para Albatros y Petreles en 2022. Abarca 24 especies del ACAP.

Brasil ha iniciado el cuarto ciclo de implementación del Plan de Acción Nacional para la conservación de albatros y petreles (PLANACAP), que abarca 11 especies del ACAP.

Nueva Zelanda ha desarrollado una nueva Estrategia Internacional para las Aves Marinas, que incluye tres especies del ACAP para ayudar a centrar la interacción con las naciones y economías pesqueras pertinentes: *Diomedea antipodensis*, *Thalassarche bulleri* y *Procellaria parkinsonii*.

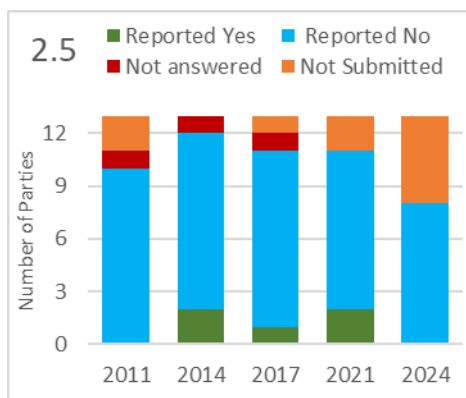
Reino Unido describió varias estrategias regionales nuevas o varios Planes de gestión regionales nuevos que afectarán o beneficiarán directa o indirectamente a las poblaciones de especies del ACAP.

**1.2.4. ¿Tomó la Parte medidas de emergencia, según la definición de la [Resolución 1.4](#), que afecten a albatros o petreles?**



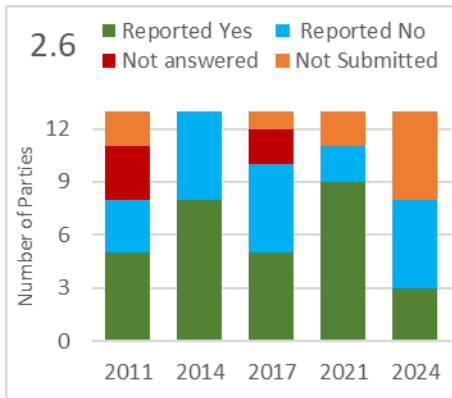
Brasil y Perú (en noviembre de 2022) declararon el estado de emergencia zoonosaria debido a la detección de infección por el virus de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en aves silvestres. Esto incluyó a dos ejemplares de *Phoebastria irrorata* examinados por las autoridades peruanas.

**1.2.5. ¿Llevó a cabo la Parte algún plan de restablecimiento?**



Nueva Zelanda completó el programa de translocación del *Thalassarche eremita* en el cuatrienio anterior.

**1.2.6. ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?**



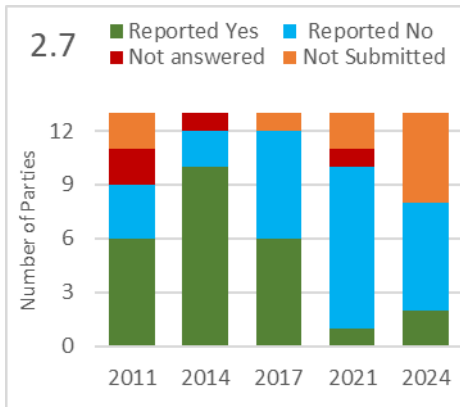
Australia encargó a una consultora que revisara los posibles impactos en las aves de los parques eólicos marinos en Australia, y una estrategia que incluya prioridades de investigación en relación con los posibles impactos de la energía renovable en alta mar.

En enero de 2022, España aprobó un nuevo Plan Nacional para la reducción de la captura secundaria de las pesquerías, que incluye medidas de mitigación y de conservación para las pardelas. Además, en 2023, se aprobó la Ley 5/2023 de pesca sostenible e

investigación pesquera. Esta ley incluye el Artículo 27, que trata acerca del establecimiento de medidas de mitigación de captura secundaria de especies marinas protegidas.

Reino Unido propuso una legislación que prohíbe la explotación comercial de recursos minerales o hidrocarburos, en tanto que permite la investigación científica y las actividades relacionadas, sobre la base de la posición legal en la Antártica en virtud del derecho internacional.

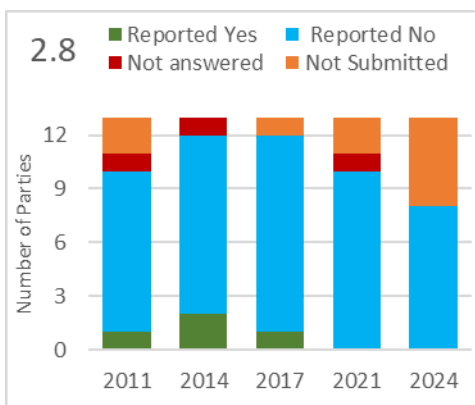
**1.2.7. ¿Implementó la Parte algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?**



Argentina tomó nota de la implementación continua (desde 2019) de la Resolución conjunta 3/2019 que aprueba los procedimientos de evaluación del impacto ambiental para los proyectos o las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

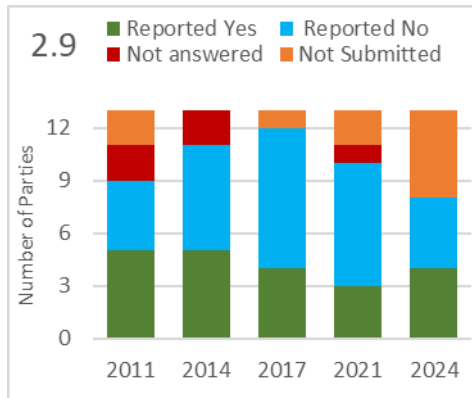
Australia elaboró una guía para las aprobaciones ambientales de energía renovable en alta mar.

**1.2.8. ¿Desearía la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?**



En 2011, España informó sobre la especie *Puffinus mauretanicus*, la cual se incluyó en el Anexo 1 en 2012. En 2014, Chile y Ecuador informaron sobre la *Ardenna creatopus* y el *Pterodroma phaeopygia*, respectivamente. La fardela blanca se incluyó en el Anexo 1 en 2015. Ecuador reiteró su apoyo a la inclusión del petrel de las Galápagos en 2017, pero no se presentó una nueva propuesta de nominación.

**1.2.9. ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?**



Brasil enumeró varios proyectos que monitorean a los Procellariiformes como parte de las condiciones de obtención de licencias ambientales para actividades de exploración y producción de gas y petróleo en alta mar.

Nueva Zelanda incluyó proyectos para abordar los riesgos de captura secundaria en pesquerías para las especies ACAP.

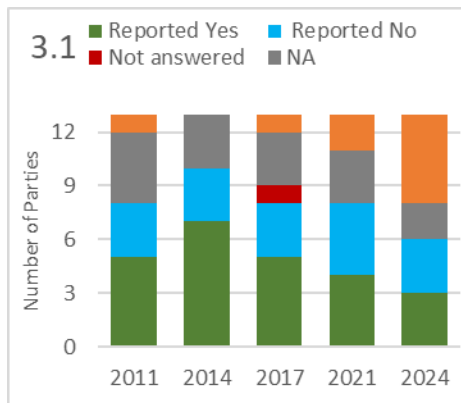
Sudáfrica tomó nota del desarrollo de un sistema de monitoreo electrónico financiado inicialmente por el

ACAP.

España enumeró a varias instituciones y centros de investigación que investigan los aspectos de la ecología de *P. mauretanicus*.

**1.3. Conservación del hábitat**

**1.3.1. ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios reproductivos, incluida la restauración del hábitat?**



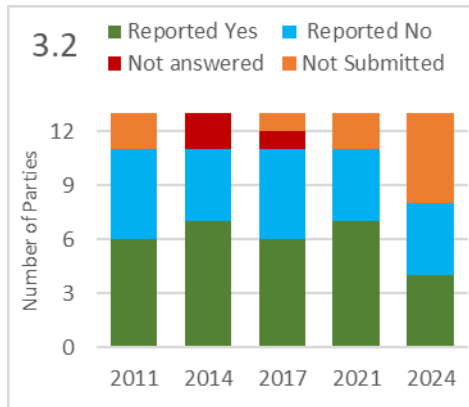
Cuatro Partes no tenían sitios reproductivos en 2011, número que se redujo a tres en 2014, con la inclusión de la especie *P. mauretanicus* en 2012.

Sudáfrica reiteró que las islas del Príncipe Eduardo cuentan con el nivel de protección más elevado que confiere la legislación ambiental de Sudáfrica.

España informó acerca de la aprobación de nuevos planes de gestión para las áreas protegidas que albergan colonias de *P. mauretanicus*.

Reino Unido reiteró las iniciativas debatidas en las preguntas 2.3 y 2.6.

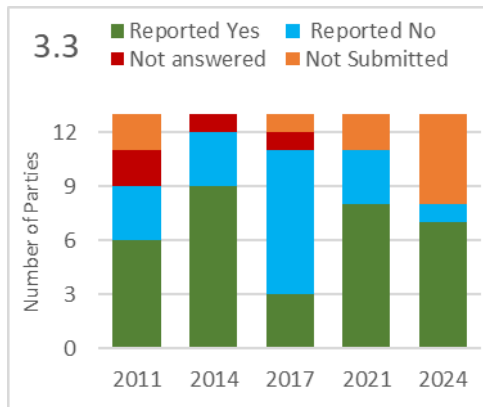
**1.3.2. ¿Implementó la Parte medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que proporcionan alimento a los albatros y a los petreles?**



Argentina, España y Reino Unido describieron el marco que regula la ordenación de sus pesquerías.

Sudáfrica destacó la gestión mediante la reducción al mínimo posible de las capturas y las capturas secundarias permisibles.

**1.3.3. ¿Implementó la Parte alguna forma de protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y los petreles?**



Argentina destacó los planes de gestión para el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, el área marina protegida Namuncurá-Banco Burdwood y el AICA/IBA marina de Argentina "Isla de los Estados - Banco Burdwood" (AR264). Se encuentran en proceso de aprobación los indicadores biofísicos para el monitoreo y un plan de ordenamiento de las pesquerías en la Reserva Nacional Marina de la AMP.

Australia amplió significativamente el parque marino de la isla Macquarie para cubrir una superficie total de 475 465 kilómetros cuadrados, lo que supone un aumento de casi el 300 % con respecto a la superficie anterior.

Brasil implementó medidas pertinentes con diferentes niveles de protección y gestión en cuatro áreas marinas protegidas.

Perú estableció la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, donde se realiza el monitoreo y vigilancia del ecosistema marino.

Sudáfrica señaló que se estableció una Área Marina Protegida en las islas del Príncipe Eduardo

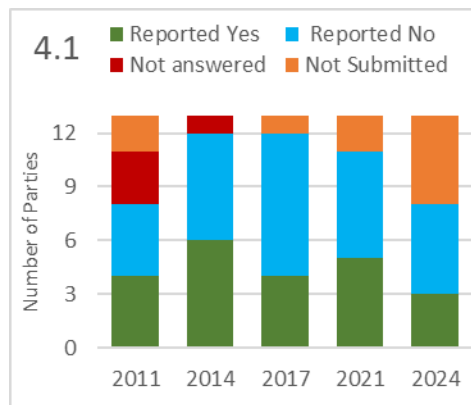
España estableció zonas de protección especial para las aves en aguas marinas españolas, lo que incluye importantes corredores migratorios para *P. mauretanicus*.

Reino Unido describió diversas acciones regionales en curso, entre ellas la revisión de la legislación de las Áreas Marinas Protegidas, el trabajo en el Programa Blue Belt para desarrollar un marco de cumplimiento y aplicación con el objeto de respaldar la implementación de la legislación de pesquerías, el desarrollo de una política detallada de Áreas Marinas Protegidas y la publicación de una Estrategia de Protección Marina y un Plan

de Gestión Marina para el Área de Protección Marina de Tristán da Cunha declarado en noviembre de 2020.

## 1.4. Gestión de las actividades humanas

### 1.4.1. ¿Ha completado la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y los petreles?

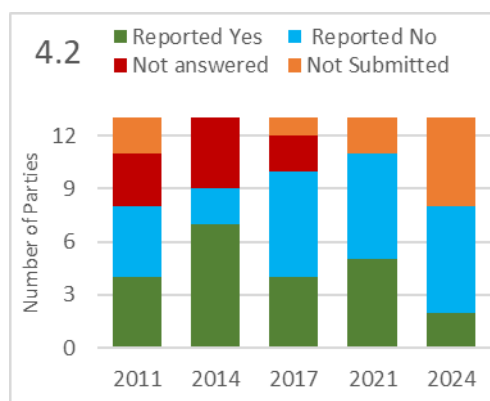


Argentina reiteró la Resolución Conjunta n.º 3/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Gobierno de Energía mencionada en la pregunta 2.7, mediante la cual se aprueban los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental de los proyectos o las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Nueva Zelanda ha completado una evaluación actualizada del riesgo de las pesquerías comerciales para las aves marinas de Nueva Zelanda y sigue colaborando en una evaluación de la captura secundaria de aves marinas con palangres de superficie en el hemisferio sur. En 2024 también se completó una evaluación del riesgo de amenazas múltiples para el *D. antipodensis*.

España señaló que había habido solicitudes para determinar el alcance de los estudios de impacto ambiental para los parques eólicos marinos. Muchas de las ubicaciones de estos futuros parques eólicos coinciden con la distribución de *P. mauretanicus*. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desarrolló una “guía metodológica para la evaluación de parques eólicos en el medio marino”.

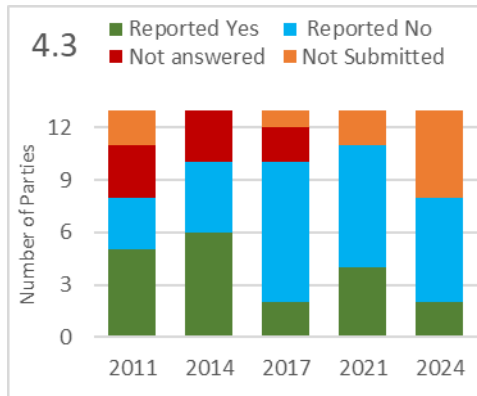
### 1.4.2. ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?



Australia señaló que los daños y la muerte de la vida marina vertebrada causados por la ingestión de desechos marinos nocivos o el enredo con estos era un proceso de amenaza clave en virtud de las leyes ambientales federales con un plan de mitigación de amenaza en vigor.

España publicó el Real Decreto 128/2022 sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques. Esta regulación tiene por objeto proteger al medio marino de los efectos negativos de los vertidos de residuos de las embarcaciones que utilizan puertos de España.

**1.4.3. ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?**



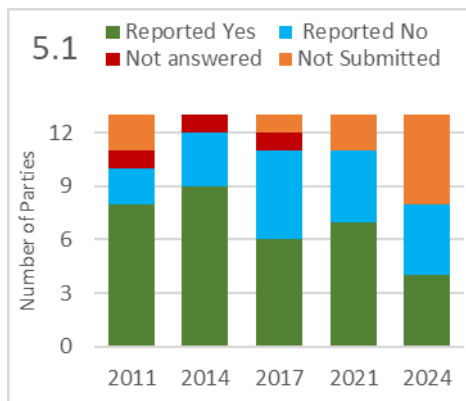
Nueva Zelanda ha introducido normas de mitigación para reducir las colisiones inducidas por la luz de las aves marinas con las embarcaciones pesqueras comerciales de Nueva Zelanda y comenzó a colaborar activamente con otros usuarios marinos para lograr una gestión similar de la iluminación.

Reino Unido informó que se implementaron directrices y restricciones adicionales en las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands) y en las Islas

Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup> en 2023-24 en respuesta al brote de influenza aviar H5N1 de alta patogenicidad (IAAP), a fin de minimizar la introducción y propagación del virus.

**1.5. Programas de investigación**

**1.5.1. ¿Tiene la Parte algún programa de investigación en desarrollo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado en las secciones 2, 3 y 4?**



Brasil informó que los recursos disponibles dentro del PLANACAP y sus partes interesadas se han utilizado para implementar acciones de investigación destinadas a la conservación de albatros y petreles en el país.

Sudáfrica recopila información sobre la distribución en el mar de algunos albatros y petreles e información anual sobre los tamaños de las poblaciones y parámetros demográficos.

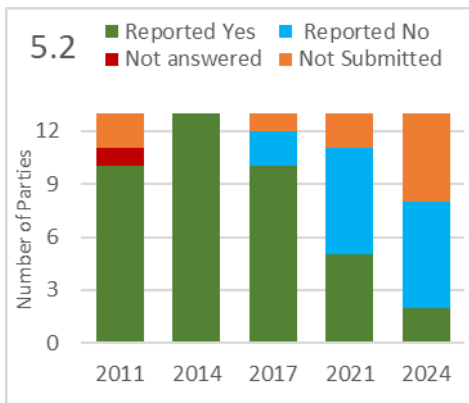
España estableció una estrategia para el rastreo de aves marinas; *P. mauretanicus* es una de las especies objetivo. Esta labor comenzó en 2024.

Reino Unido destacó una serie de programas de investigación regional, algunas de las cuales son financiadas por pasantías y pequeñas subvenciones del ACAP: el uso de perros detectores para llevar a cabo censos de aves que anidan en madrigueras; la efectividad del monitoreo acústico para estimar las tendencias poblacionales y la recolonización de petreles que anidan en madrigueras; la evaluación de posibles riesgos para las especies amparadas por el ACAP en pesquerías no reglamentadas del sudoeste del océano Atlántico; el monitoreo poblacional, demográfico o de la productividad a largo plazo de diversas especies; estudios de envejecimiento, ecología de alimentación, dieta y distribución; la

<sup>1</sup>Existe una disputa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur e islas Sándwich del Sur (South Georgia and the South Sandwich Islands) y áreas marítimas circundantes.

documentación del brote de IAAP H5N1; la investigación del uso de drones de ala fija para establecer un censo de referencia inicial económico para varias especies; el desarrollo de sistemas de notificación de choques de aves y directrices para su manejo para las embarcaciones; la investigación de las concentraciones de los contaminantes, las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) en relación con la ecología trófica de las aves marinas; diversos proyectos en el marco del Programa Blue Belt, como el desarrollo de una herramienta de gestión del riesgo interactiva con mínimo impacto en los ecosistemas asociados y dependientes; y la evaluación de la dinámica de la población de kril y la búsqueda de alimento de sus predadores (entre estos, aves marinas) durante el invierno.

**1.5.2. ¿Tiene la Parte alguna institución nacional nueva (autoridades o centros de investigación) o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?**

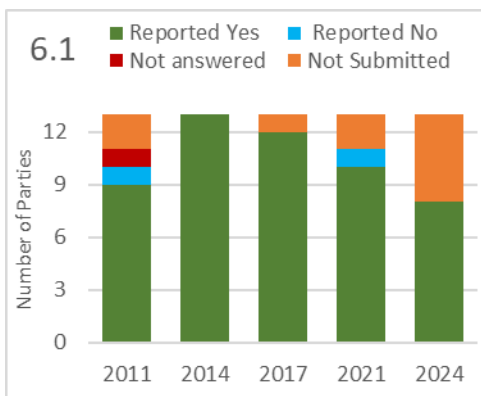


Esta pregunta se modificó en 2021 para especificar instituciones nuevas en lugar de adicionales.

Reino Unido enumeró a varias instituciones nuevas que ahora están implicadas en la conservación de albatros y petreles.

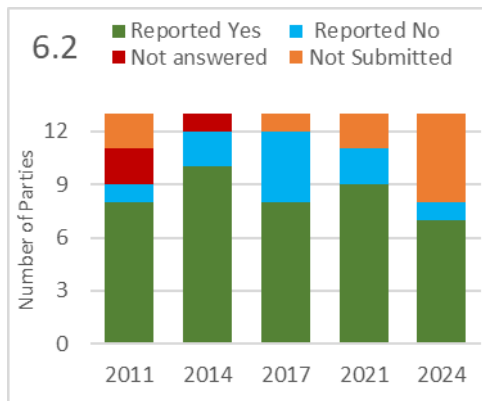
**1.6. Educación y concientización del público**

**1.6.1. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?**



La mayoría de las Partes realiza capacitaciones con regularidad. Ver los informes de cada Parte (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07 y MoP8 Inf 02**) para obtener más información.

### 1.6.2. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general?



La mayoría de las Partes realiza actividades de educación y concientización del público con regularidad. Ver los informes de cada Parte (**AC14 Inf 02 - AC14 Inf 07 y MoP8 Inf 02**) para obtener más información.

### 1.7. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en tierra

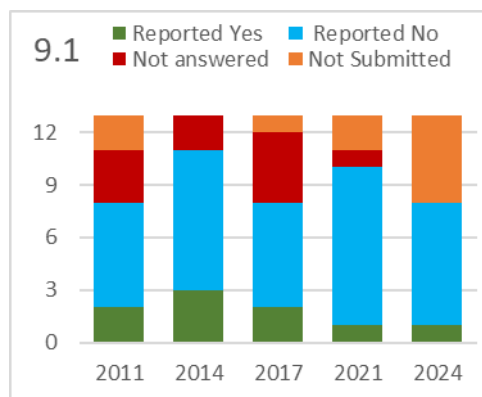
Cuatro Partes proporcionaron detalles sobre las medidas que habían tomado o no habían podido tomar en relación con las amenazas terrestres (**tabla 2**). Para obtener información detallada, ver la pregunta 7 de los informes de implementación individuales (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07 y MoP8 Inf 02**).

### 1.8. Informes sobre actividades prioritarias de conservación en el mar

Ocho Partes proporcionaron detalles sobre medidas que habían tomado o no habían podido tomar en relación con las amenazas en el mar (**tabla 3**). Para obtener información detallada, ver la pregunta 8 de los informes de implementación individuales (**AC14 Inf 02 a AC14 Inf 07 y MoP8 Inf 02**).

### 1.9. Otros

#### 1.9.1 ¿Cuenta la Parte con nueva información para informar sobre la investigación o la mitigación de efectos observados del cambio climático que involucren albatros o petreles?



Investigadores de Australia publicaron artículos sobre los efectos de las olas de calor en la mortalidad de los polluelos de *T. cauta*, así como sobre la coherencia individual en la búsqueda localizada de alimentos de las especies, como referencia para evaluar los impactos del cambio climático.

### **1.10. Comentarios adicionales**

La opción de dejar preguntas "sin respuesta" estaba desactivada en el formulario para la ronda actual.

### **1.11. Problemas identificados en los informes**

Los informes podrían mejorarse aún más si todas las Partes hicieran pleno uso de la capacidad de proporcionar detalles adicionales en las respuestas de "sí/no".

No todas las Partes presentan sus informes a su debido tiempo. Los retrasos limitan las conclusiones que pueden extraerse sobre los avances realizados en la implementación del Acuerdo.

**Tabla 2.** Actividades prioritarias de conservación en tierra abordadas por las Partes en la ronda de presentación de informes de 2024 (no en orden de prioridad). Para obtener más información, ver los documentos **AC14 Inf 02** a **AC14 Inf 07** y **MoP8 Inf 02**.

Isla	Amenaza	Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelanda	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
Isla Albatros (AU)	Virus de viruela aviar		✓											
Se está realizando un monitoreo de los signos externos del virus de viruela aviar en polluelos de <i>Thalassarche cauta</i> antes del volantón, así como también la extracción de muestras de sangre y cloacales. Se llevó a cabo un ensayo que involucró el rociamiento de polluelos con un insecticida disponible comercialmente; la sobrevivencia de los polluelos fue mucho mayor en la cohorte tratada.														
Pedra Branca	<i>Morus serrator</i> (alcatraz australiano)		✓											
Los censos aéreos bianuales determinan cantidades relativas y una distribución de <i>Thalassarche cauta</i> y <i>Morus serrator</i> en este sitio reproductivo. Un ensayo que implicó la implementación de nidos artificiales no tuvo éxito debido a que las marejadas ciclónicas parecen haber desplazado los nidos.														
Isla Española	Mosquito					—								
Isla de Ámsterdam	<i>Pasteurella multocida</i> (cólera aviar)						—							
Isla Saint-Lanne Gramont	<i>Felis catus</i> (gato)						—							
Isla Saint-Lanne Gramont	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Felis catus</i> (gato)						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])						—							
Kerguelen (Grande Terre)	<i>Rangifer tarandus</i> (reno)						—							
Isla Auckland <sup>a</sup>	<i>Felis catus</i> (gato)							✓						
Isla Auckland <sup>a</sup>	<i>Sus scrofa</i> (cerdo)							✓						
Se elaboró un plan para llevar a cabo un programa eficiente de erradicación de las plagas de la isla en ocho años. El plan y el cronograma se basan en ensayos en terreno e investigaciones exhaustivos. El plan de trabajo está terminado y un grupo de expertos está listo para llevarlo a cabo tan pronto como se cuente con financiación.														
Isla Marion	<i>Mus musculus</i> (ratón doméstico)											✓		
Se elaboró un plan para erradicar a los ratones, pero todavía necesita obtenerse financiación para implementarlo. El Dr. A. Wolfaardt fue designado para brindar asistencia en la implementación del plan.														
Formentera <sup>b</sup>	<i>Felis catus</i> (gato)												✗	
Las autoridades locales perciben esto como una cuestión de baja prioridad y los habitantes locales están en contra de las medidas de control de gatos. La nueva legislación de bienestar animal limita las medidas de control que podrían tomarse.														
Formentera <sup>b</sup>	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])												✗	
Actualmente no hay planes para la erradicación (isla grande y poblada).														

Isla	Amenaza													
		Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelanda	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
Menorca <sup>b</sup>	<i>Felis catus</i> (gato)											✓		
La construcción de una valla a prueba de depredadores en Mola de Maó está pendiente de la emisión de los permisos necesarios para comenzar la obra. Mientras tanto, continúa el control en la colonia.														
Menorca <sup>b</sup>	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											✓		
Control local en Mola de Maó.														
Cabrera <sup>b</sup>	<i>Felis catus</i> (gato)											✓		
Gracias a las campañas de control anteriores, en la actualidad prácticamente no hay gatos en el Parque Nacional.														
Cabrera <sup>b</sup>	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											✓		
La densidad poblacional de ratas sigue siendo baja (erradicación casi completa).														
Ibiza <sup>b</sup>	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											✗		
Se está considerando llevar a cabo una campaña de erradicación para el islote de Tagomago.														
Mallorca <sup>b</sup>	<i>Rattus rattus</i> (rata negra [de barco])											✓		
Varios islotes siguen sin tener ratas luego de las erradicaciones. El monitoreo de la presencia de ratas continuó en 2023 en Conills, isla de Malgrat.														
Isla de Gough	<i>Mus musculus</i> (ratón doméstico)											✓	✓	
Científicos de Sudáfrica están colaborando con investigadores de Reino Unido para evaluar los impactos de los ratones en las aves marinas que se reproducen en esta isla.														
El operativo de erradicación de ratones, planificado originalmente para 2020, se retrasó hasta junio-agosto de 2021 debido a las implicancias de la pandemia de COVID-19 a nivel mundial. Si bien el programa se llevó a cabo con éxito, desafortunadamente se detectó la presencia de ratones en diciembre de 2021. Durante ese período de informe, la RSPB inició una investigación para determinar por qué la erradicación no tuvo éxito. Esta investigación estuvo a cargo de un panel independiente de expertos en erradicación, toxicología y ecología de ratones para revisar todos los aspectos del intento de erradicación de la isla de Gough. Los hallazgos de la revisión se publicaron a finales de 2023 y se resumen en la edición de abril de 2024 del boletín Island Restoration News: Gough and Henderson. Se están teniendo en cuenta los resultados de la revisión para ayudar a determinar la mejor manera de proceder en un intento de erradicación futuro.														

✓ = Medidas adoptadas ✗ = Sin medidas — = Informe no presentado al momento de la compilación

<sup>a</sup> La ordenación de este sitio también beneficiaría a pequeñas poblaciones reproductoras (<1 % de la población mundial) de otras especies amparadas por el ACAP que se ven afectadas por la misma amenaza.

<sup>b</sup> Se refiere a colonias afectadas que podrían incluir islotes de alta mar.

**Tabla 3.** Actividades prioritarias en el mar abordadas por las Partes en la ronda de presentación de informes de 2024. Cuando las Partes indicaron que no les es aplicable la adopción de medidas en la pesquería, las casillas quedaron en blanco. Cabe señalar que, en el caso de los Estados miembros de la UE, la representación en las OROP está a cargo de la Comisión Europea, por lo que no pueden representarse aquí las acciones realizadas en nombre de esas Partes. Para obtener más información, ver los documentos **AC14 Inf 02** a **AC14 Inf 07** y **MoP8 Inf 02**.

Pesquería y método	Argentina	Australia	Brasil	Chile	Ecuador	Francia	Nueva Zelanda	Noruega	Perú	Sudáfrica	España	Reino Unido	Uruguay
Angola, palangre pelágico				—	—	—		—					—
Argentina, arrastre demersal	✓			—	—	—		—					—
Australia, arrastre demersal		✓		—	—	—		—					—
Australia, arrastre pelágico		✓		—	—	—		—					—
Australia, red de enmalle		✓		—	—	—		—					—
Brasil, palangre demersal			✓	—	—	—		—					—
Brasil, palangre pelágico			✓	—	—	—		—					—
Brasil, palangre pelágico (flota Itaipava)			✓	—	—	—		—					—
Namibia, arrastre demersal				—	—	—		—					—
Namibia, palangre pelágico				—	—	—		—		✓			—
Namibia, arrastre pelágico				—	—	—		—					—
Perú, palangre demersal				—	—	—	✓	—	✗				—
Perú, palangre pelágico				—	—	—	✓	—	✗				—
España, palangre demersal				—	—	—		—			✓		—
España, palangre pelágico				—	—	—	✓	—			✓		—
España, red de cerco				—	—	—		—			✗		—
España, arrastre				—	—	—		—			✗		—
Uruguay, arrastre demersal			✗	—	—	—		—					—
CCSBT, palangre pelágico		✓		—	—	—	✓	—		✓	✓		—
CIAT, palangre pelágico				—	—	—	✓	—	✓		✓		—
ICCAT, palangre pelágico				—	—	—		—			✓	✓	—
IOTC, palangre pelágico		✓		—	—	—		—		✓	✓	✓	—
SEAFO, arrastre demersal				—	—	—		—			✗		—
SPRFMO, arrastre demersal		✓		—	—	—	✓	—	✓		✗		—
WCPFC, palangre pelágico		✓		—	—	—	✓	—			✓		—

✓ = Medidas adoptadas ✗ = Sin medidas — = Informe no presentado al momento de la compilación